DIARIO BALEAR.

MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1830.

San Andres Avelino confesor.

Sale el sol á las 6 horas y 59 minutos y se pone á las 5 horas y 1 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 4 de octubre.

El duque de Wellington dió ayer una gran comida al príncipe de Talleyrand, embajador del Rey de los franceses; tambien se hallaron entre otros convidados el conde Rosslyn, lord Aberdeen, lord Beresford, lord Ellemboroug, sir G. Murray, el canciller del Echiquier, Mr. Herries y lord F. Sommerset.

El embajador de los Paises-Bajos, el lord Aberdeen y el vizconde Beresford han tenido varias conferencias con el duque de Wellington, y el dia antes las habian tenido con el lord Aberdeen, el embajador de los Paises-Bajos, y Mr. Nieuman, de la embajada de Austria.

El jueves por la tarde llegó á Dorchester el mariscal Bourmont. S. E. viene de Argel, y ha desembarcado en Plimouth: al dia siguiente de su llegada por la mañana se fué á Lulworth-Castle, en donde le dió audiencia Cárlos x, y despues comió con S. M. El mariscal se ha quedado en aquella quinta con el ayudante de campo que le acompaña.

—Cárlos x continúa habitando la quinta de Lulworth sin salir de ella; pero el duque de Angulema sale frecuentemente á pasearse en coche con S. A. la duquesa. De un dia á otro se aguarda á la duquesa de Berri de vuelta de su viage al norte: parece que ha determinado vivir con su familia en Came-House, sitio cerca de Dorchester, y propio del coronel Dawson-Damer. Tenemos la mayor satisfaccion en anunciardo bien que ha sido recibida esta amable Princesa en todos los pueblos en donde se ha presentado, asi como las atenciones, los cuidados y respetos que le ha prodigado el pueblo ingles, por lo cual S. A. habrá concebido sin duda la mas alta idea del carácter ingles. La Princesa viaja con el título de marquesa de Rosny.

El lenguage y la conducta de S. A. han dejado á todas las clases de la sociedad en Francia llenas del mas profundo sentimiento; pues con su bondad, su caridad y la decidida proteccion que dispensaba á las artes y á las ciencias no cesaba de fomentar el comercio y la industria. El órden que habia introducido en la administracion de su casa de Rosny habia llegado á ser en cierto modo la admiracion y ejemplar de todos; pues era un modelo de economía.

—El 24 del pasado se hicieron en Liverpool los funerales á Mr. Huskinson, cuyo fin ha sido tan desgraciado. La pompa con que se celebraron ha escedido á cuanto hasta el dia se ha visto en aquella ciudad. Se calculan en 600 el número de las personas que han asistido al entierro de este distinguido individuo del Parlamento británico.

—La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que se estaba esperando en Berlin al Príncipe Real de Baviera para seguir sus estudios en la universidad de esta capital.

—En el mismo periódico se habla tambien de grandes movimientos de tropas en el interior de la Rusia; pero los atribuye á hallarse en esta época relevándose las guarniciones.

FRANCIA.

Tolon 5 de octubre.

Estan destinados 12 buques de guerra y de comercio para tomar á su bordo 3500 hombres del ejército de África que van á regresar á su patria.

Se dá por motivo de esta determinacion las dificultades que se presentarán para proporcionar víveres á un grueso ejército en un pais que no se domina enteramente, ademas de los obstáculos que la estacion del invierno opondrá á su abastecimiento: se cree que se reducirá á unos 12 ó 150 hombres á lo mas.

Se ha comunicado por telégrafo al bergantin el *Ducouedic*, que acababa de llegar de Nápoles, adonde habia sido espedido con una comision particular, la órden para que al instante volviese á salir para Argel. Se asegura que lleva instrucciones del gobierno para el general Clausel, y que son relativas á que disponga lo conveniente para que envie á Francia una parte del ejército.

Continúa el artículo sobre el ecsámen de la acusacion de los antiguos Ministros.

A este medio de ejercer la influencia agrega la

comision los incendios que antes de las elecciones asolaron una parte del reino; y aunque por ello no hace cargo directo al Ministerio, á lo ménos da márgen á que recaigan sobre él las sospechas; pues diciendo que seria dificil dar un dictámen acertado sobre este negocio, añade que es preciso esperar á que el tiempo revele los pormenores de esta horrible trama. Mas ya que se atrevian á tocar este punto tan delicado, hubiera sido justo y conveniente ecsaminar la gran cuestion: ¿*Cui prodest?*..... Entónces se hubiera visto á quien podia convenir la diseminacion de tropas y el temor que debia retener en sus casas á los pacíficos electores de los lugares de provincia; en fin el descontento universal que siempre producen las calamidades de esta especie cuando el gobierno no puede evitarlas ó remediarlas. Por otra parte, en circunstancia tan grave, los Ministros debieron dar órdenes é instrucciones, y la comision ha debido tener conocimiento de ellas. ¿En qué consiste que no manifiesta estos documentos? No nos atrevemos á responder; porque iguales obstáculos se presentan para acusar á la comision por no haberlos visto, ó porque los pasa en silencio si los ha visto y tiene conocimiento de ellos.

Al tiempo de verificarse las elecciones se nombraron tres ministros nuevos: no haremos mérito de este error, que tanto ha contribuido con otros al resultado definitivo. Observaremos únicamente que el mas influente de los tres habia tenido parte en el gobierno durante seis años, sin que en todo este tiempo se hubiese pensado en medidas violentas. "Esta idea, dice la comision, era de personas estrañas al gabinete." Pasemos pues al segundo medio de influencia que se presenta como delito.

Consiste este: 1º. en las cartas escritas á los sugetos á quienes el gobierno habia honrado con su confianza, obligándoles á votar por los diputados dispuestos á sostenerle: 2º. en la amenaza de destruir á los que usasen contra él del poder que les confiaba: 3º. en haber separado de sus destinos á los empleados que obraban contra las instrucciones que se les habian dado; en fin, en las gracias concedidas ó prometidas á los que procedian conforme á aquellas. Sobre este punto nos limitaremos á preguntar á la comision misma ¿si es de hombres leales el usar de la confianza que se deposita en ellos, en perjuicio del mismo que la dispensa? ¿Si no es conforme á derecho y á razon el conceder las gracias, de que uno puede disponer, á los que se muestran sus amigos? ¿y aun si no seria un absurdo conferirlas con profusion á los que no lo fuesen? Tambien le preguntarémos si cree que los que han tenido el poder no han hecho y harán siempre lo mismo. En fin, le preguntarémos si se puede hablar de amenazas en un tiempo en que todo es ejecucion, ó hacer mérito de que se haya turbado el bienestar de algunos cuando se trastorna el de todos. "Ha habido, dice ademas la comision, escesivo rigor en el modo de imponer las penas." ¿Qué dirá entónces de las ecsoneraciones en masa? El rigor y la justicia ¿deberán entenderse, á juicio de la comision, segun las épocas?

Vitupera la comision al Ministerio porque hizo intervenir al Rey en las elecciones por medio de una proclama. Respondemos á esto que en circunstancia tan grave era natural que el Rey interviniese; y que el Rey Luis XVIII habia dado el ejemplo, tanto mas notable, cuanto en la proclama en que lo hizo levantaba la voz contra el partido que preparaba lo que despues ha ejecutado.

La comision imputa á los Ministros, como cosa inaudita, el haber retardado las elecciones de veinte departamentos, en que estaban pendientes del fallo de los tribunales varios incidentes electorales. Y si los Ministros hubieran mandado verificar estas elecciones se les hubiera acusado de haberlas acelerado con el fin de impedir la admision de algunos electores legítimos, ó la separacion de algunos que no lo eran. Corrobora este dictámen el ver que la comision les echa en cara que permitieron se procediese á las elecciones de Grenoble. Por consiguiente si la conducta de los Ministros hubiera sido opuesta á la que observaron, hubiera sido mayor y mas justa la acusacion: fuerza es decirlo, esta es la imparcialidad del siglo.

Cuenta asimismo la comision entre los cargos los desórdenes ocurridos en Alby y Montauban, contentándose con decir que "los Ministros del Interior y de Justicia han asegurado que habian dado órdenes para que fuesen severamente castigados los autores de aquellos escesos." Tambien es de notar, que en este particular no haya hecho aquella que se le presenten las órdenes de que se trata. Por ventura ¿ha temido que la ecshibicion de estos documentos pusiese en conflicto su imparcialidad? A nosotros nos parece que si la comision creia que las órdenes se habian dado en los términos que dicen los Ministros, se debia hacer mérito de ellas sencillamente, y si no lo creia, era preciso que hiciese que se le pusieran de manifiesto.

(*Se continuará*). (G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de octubre.

¡Quién pudiera tener siempre abierto á la vista de los criminales el libro de su fatal destino! Podrian entónces no deponer aun de sus malignos deseos; pero amedrentados con la viva imágen del castigo, procurarian almenos resistir algo á esa fuerza funesta que de delito en delito los arrastra tarde ó temprano al patíbulo.

Tal es el pensamiento que nos ocurre cuando reflecsionamos sobre la entrada que acaban de hacer en territorio español otros 500 proscriptos. Persuadidos falsísimamente de que las novedades políticas de la Francia producirian otras análogas en la España, ó de que el nuevo gobierno de aquella nacion podria permitir que se ofendiera impunemente por ellos á nuestra patria, bajo la inmunidad del territorio frances, acudieron en los últimos meses hácia los Pirineos, desde todas las naciones en que

se hallaban esparcidos. Por algun tiempo hán estado en efecto maquinando contra la España; pero habiéndose hecho desde el principio por el gobierno del Rey nuestro Señor enérgicas reclamaciones, ha tenido precision el gabinete frances de mostrar que no aprobaba esta abierta violacion de los tratados, que tanto comprometia la seguridad de la Francia misma.

Comunicóse, por lo tanto, órden á las autoridades fronterizas para desarmar ó hacer internarse á dichos proscriptos; y hé aqui ya á estos en el caso de no poder tomar otro rumbo que el del cadalso. Acosados por una parte del hambre y del desprecio que sufren en todos los paises, y estrechados por las reclamaciones del gobierno del Rey nuestro Señor, han tenido que arrojarse sobre el territorio español como las fieras del monte se precipitan sobre el lazo preparado cuando les hostigan de cerca los cazadores: de modo, que permitiendo Dios que tales hombres incurran en nuevos delitos, ha venido á lograrse con la satisfaccion de estos la de los antiguos, porque se hallaban justamente condenados en los tribunales. Ya el famoso Chapalangarra ha sido muerto; y asi morirán todos aunque escapen de la espada de los militares leales.

Ni retardarán un punto este castigo los malvados esparciendo voces alarmantes, ya para dar falsa idea de sus progresos, ya para desunir á los realistas, ya para emtibiarlos en la defensa. Hubo tiempo en que no conocidos tales ardides podian ofrecerseles algunas ventajas; mas hoy es tan obvio el objeto y origen de estas gestiones, qué no hay hombre por vulgar que sea que no las desprecie.

¿De qué servirá por ejemplo decir que Mina hace grandes progresos en las provincias Vascongadas, si se sabe que el corto número de cómplices que le acompañan no equivalen á la tercera parte de la fuerza de una sola de aquellas? Si cuando en Navarra y provincias ecsentas los revolucionarios dominaban las plazas; cuando allí tenian fortificados ademas un gran número de pueblos; cuando en aquel pais se hallaba reconcentrada una gran parte del ejército constitucional; cuando contaban con una regular milicia nacional pronunciada y derramada por varios lugares; si entónces, decimos, y cuando muchos realistas estaban quietos, no eran las tropas de la revolucion dueñas mas que del terreno que pisaban, ¿qué hombre de regular entendimiento vacilará en la calificacion de tales voces? ¿Quién por aquellos antecedentes, y por las publicaciones que hicimos en la última gaceta, no verá ya en Navarra, y en las provincias ecsentas un aparato realista superior aun al del año de ocho?

No serán ménos infructuosas las gestiones para dividir á los realistas. Los revolucionarios creyeron que era fácil precipitar en la rebelion á los mas ardientes defensores de la monarquía; pero ya deben haber notado que no es tan fácil destruir la union entre nosotros, como es dificil establecerla entre ellos. Deben tener entendido que cuando la conciencia propia y la naturaleza del gobierno monárquico, cuyo carácter es la unidad, no bastarán para mantener en concordia todos los ánimos de los realistas, la idea de que hay un enemigo comun que espera lograr su triunfo con la discordia de ellos, era bastante para ligarlos y hermanarlos indisolublemente. Pero no es preciso, repetimos, que lleguen para esto los riesgos. En paz como en guerra el nombre de Fernando es el punto de reunion de todos los españoles: la iglesia santa es la fortaleza indestructible en que han de defenderse; y aunque hubiera algun individuo discorde en el modo de hacer la defensa, la voluntad soberana decide la discordia sin trascendencia ni estrépito alguno que pueda perturbar la accion general y vigorosa de la totalidad.

Eso de desunion se queda para los rebeldes que parece la tienen por símbolo invariable. Todavía no habian entrado en territorio español; y ya Mina y Valdés estaban abierta y rencorosamente encontrados, hasta el punto de que el segundo hizo su invasion en Urdax contra la opinion y planes del primero. Gefe el uno de los masones, y el otro de los comuneros, parece que entraba en los divinos designios dividirlos desde luego, para que viendo, hasta los españoles ménos desafectos á ellos, las dos garras de la discordia que habian de despedazar al reino, se levanten todos para esterminar cuanto ántes al dragon sangriento.

En cuanto á la voz que recientemente han estendido para persuadir que S. M. y la Real familia se trasladaban á Cádiz, podemos asegurar que no hay dos personas en Madrid que al oirla no se hayan reido como de una invencion ridícula. Supónese que para asentar semejante especie se quiere dar á entender que la familia Real se halla en algun grave riesgo; pero es cosa estravagante qué para difundirla se haya escogido el momento en que el trono español se muestra mas firme y respetable. Décimos esto, porque si bien vemos que han entrado en territorio español los proscriptos, se ha logrado por ello una ventaja en conocer que esa multitud de emigrados valerosos, que tanto sonaban á lo lejos, se reduce á 1200 (*), incapaces los mas de otras armas que la intriga y la pluma; y otra, que es la principal, en ver que el pais todo se levanta en masa contra los invasores con ardimiento y umanimidad asombrosa.

Desengáñense los malvados. Si en el año 20 cogieron desprevenido al reino, en el de 30 le encuentran tan armado contra sus astucias como contra sus puñales.

(*G. de M.*)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

Modo de corregir la viscosidad de los vinos.

Se disuelven desde seis á doce onzas de tartatro del potasa (cremor tártaro) y otras tantas de azúcar ordinario en un galon de vino caliente, has-

(*) *En la línea 12, columna 7ª de la gaceta última, léuse 10, en lugar de 1200.*

ta el grado de hervir; y se echa en el vino que se trata de mejorar. El tonel ó vasijon en que este se encuentra se cierra bien; se menea por espacio de cinco ó seis minutos, y se coloca en el parage acostumbrado con el tapon hácia abajo. Pasados uno ó dos dias en esta posicion se levanta el tonel y se arregla el vino, segun el método regular; pero en vez de sacudirle hácia el agujero del tapon, segun costumbre, se moverá todo el tonel por algunos minutos, y se volverá á colocar en su sitio, con el tapon hácia arriba. A los cuatro ó cinco dias se pone el vino claro, limpio y sin viscosidad alguna; pero como no puede permanecer libre de toda viscosidad miéntras que conserve las heces, se sacarán estas, y con ello quedará enteramente asegurado. Si el vino estuviere embotellado, se sacará de las botellas y se pasará á un tonel para hacer la operacion.

Este método se puede aplicar con écsito favorable á la sidra.

(C. L. y M.)

PALMA 10 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Intendencia general del ejército.—El Escmo. Señor Secretario del despacho de la Guerra con fecha 22 del corriente me dice lo que copio.—El Señor Secretario del despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 20 del actual lo que sigue.—El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:—Siendo tan propio de mi paternal amor á mis vasallos el dispensarles las gracias y alivios que permitan la equidad y la justicia; y habiendo debido á la divina Providencia el importante beneficio y singular consuelo del feliz parto de la Reina, mi muy cara y amada Esposa, dando á luz una robusta Infanta, vengo en conceder indulto general á todos los presos que se hallaren en las cárceles de Madrid y demas del reino, y sean capáces de él; pero con la circunstancia de que no hayan de ser comprendidos en este indulto los reos á quienes la gravedad de sus crímenes haga indignos de esta gracia, ni los de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, ni el delito de fabricar moneda falsa, el de incendiario, el de estraccion de cosas prohibidas del reino, el de blasfemia, el de sodomía, el de hurto calificado, el de cohecho, el de baratería, el de falsedad, el de resistencia á la justicia, el de desafío, el de mala versacion de mi Real Hacienda; y es mi soberana voluntad que se comprendan en este indulto los delitos cometidos antes de su publicacion, y no los posteriores, debiendo gozar de él los que estén presos en las cárceles, y los rematados á presidio ó arsenales, que no estuviesen remitidos, ó en camino para sus destinos, con tal que no hayan sido condenados por los delitos que quedan esceptuados. Asimismo, usando de mi Real benignidad, vengo en estender este indulto á los reos que están fugitivos, ausentes y rebeldes, señalándoles el término de tres meses á los que estuvieren dentro de España, y el de un año á los que se hallaren fuera de estos reinos, para que puedan presentarse ante cualesquiera justicias, las cuales deberán dar cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas para que se proceda á la declaracion del indulto. Declaro que en los delitos en que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se conceda el indulto sin que preceda perdon suyo; y que en los que haya interes ó pena pecuniaria tampoco se conceda sin que preceda la satisfaccion ó el perdon de la parte, que deberá valer para el interes ó pena correspondiente al fisco y aun al denunciador. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Lo que traslado á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento.—Lo que comunico á V. S. á los fines que se espresan.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1830.—Manuel Antonio de Echevarría.—Sr. Ordenador de Mallorca.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de S. Cayetano dedicadas á S. Andres Avelino. Se pondrá de manifiesto S. D. M. á las 6. A las 10 se cantará la misa y sermon, que predicará el M. R. P. Pdo. Fr. Francisco Lopéz religioso dominico. A las 5 de la tarde se empezará el triduo, que predicará el M. Rdo. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso carmelita.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 9 del corriente.

De Algeciras la goleta S. Antonio, su patron Jorge Bosch, con 15 pasageros, habas y géneros.

Despachada el 8. Para Argel el laud Sto. Cristo, su patron Pedro Juan Ballester, con géneros.

Idem el 9. Para Barcelona el javeque id., su patron Sebastian Coll, con cerdos y géneros.

AVISO.

El sábado 13 del corriente saldrá de esa para Valencia el laud correo Sto. Cristo, su patron Tomas Gomila, substituto del conductor de correos D. Antonio Nadal: admite carga y pasageros.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera *Los Arabes en las Galias.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.